

EXP – DGME – 12110/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo nº 523-022 de fecha 22 de agosto de 2.022, se comprometen los servicios del Señor Héctor Horacio NARANJO, DNI nº 21.894.092, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 ha tomado intervención el Señor Secretario de Bienestar Universitario;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato nº 523-022;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 23 de agosto de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 523-022 de fecha 22 de agosto de 2.022 suscrito entre esta Universidad y el Señor Héctor Horacio NARANJO, DNI nº 21.894.092, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 523-022 de fecha 22 de agosto de 2.022 suscrito entre esta Universidad y el Señor Héctor Horacio NARANJO, DNI nº 21.894.092, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 23 de agosto de 2.024 y por el término de un



(1) año, con una retribución única y total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 11613 / 2024

Hoja de firmas